

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:142309-2013:TEXT:ES:HTML>

**E-Santiago de Compostela: Servicios relacionados con la contaminación del agua
2013/S 084-142309**

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Aguas de Galicia
Doctor Maceira, 18 - bajo
15706 Santiago de Compostela
ESPAÑA
Teléfono: +34 9819574-01/27
Correo electrónico: contratacion.epaugasdegalicia@xunta.es
Fax: +34 981957403 / 881999694

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: <http://contratosdegalicia.es/consultaOrganismo.jsp?N=216>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

I.2) Tipo de poder adjudicador

Entidad regional o local

I.3) Principal(es) actividad(es)

Medio ambiente

I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:

Desarrollo y ejecución del Plan de Control de Vertidos de la Demarcación Hidrográfica de Galicia Costa. Zona Centro

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución

Servicios

Categoría de servicio nº 16: Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios; servicios de saneamiento y servicios similares

Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Zona Centro de la

Demarcación Hidrográfica de Galicia Costa que comprende los siguientes sistemas de explotación: río Ulla, ría

de Arousa (margen derecho), río Tambre, ría de Muros, río Xallas, costa de A Coruña, ría de Corcubión y río de O Castro.

Código NUTS

II.1.3) Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición

El anuncio se refiere a un contrato público

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)

El objeto del contrato consiste en la colaboración y el apoyo a los órganos de Aguas de Galicia para la identificación, control, seguimiento y subsanación de los vertidos existentes al dominio público hidráulico y dominio público marítimo-terrestre; para la elaboración y calificación del mapa de vertidos de Galicia Costa; para la atención y gestión de las alertas por vertidos a dominio público y para la cumplimentación, mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas existentes para el desarrollo de Plan de Control de Vertidos de Galicia Costa, en el ámbito territorial de la zona centro de la Demarcación Hidrográfica de Galicia Costa.

II.1.6) Vocabulario común de contratos públicos (CPV)

90733000, 72310000, 64214200

II.1.7) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

II.1.8) Lotes

El contrato está dividido en lotes: no

II.1.9) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: no

II.2) Cantidad o extensión del subcontrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

1 901 287,99 (IVA excluido)

Valor estimado IVA excluido: 3 802 575,98 EUR

II.2.2) Información sobre las opciones

Opciones: no

II.2.3) Información sobre las renovaciones

Este contrato podrá ser renovado: sí

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución

Duración en meses: 30 (a partir de la adjudicación del contrato)

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones relativas al contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía provisional: no se exige

Garantía definitiva: 95 064,40 EUR

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Pagos a cuenta, mediante certificaciones, basadas en la evaluación de la prestación realizada y con cargo a las consignaciones presupuestarias.

Se podrán verificar abonos a cuenta por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato y que estén comprendidas en el objeto del mismo, como instalaciones y adquisición de equipo y medios auxiliares.

- III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**
Unión de empresarios, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según los requisitos y condiciones previstas en el art. 59 del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (TRLCSP).
- III.1.4) **Otras condiciones particulares**
La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no
- III.2) **Condiciones de participación**
- III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil**
Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- III.2.2) **Capacidad económica y financiera**
Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Requisitos específicos del contratista:
— Clasificación: la clasificación de empresa contratista expedida por el Ministerio competente en la materia, exigible a las empresas clasificadas en España, es: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría D.
— Solvencia: las empresas no españolas comunitarias que no se hallen clasificadas, ni con clasificación suspendida o anulada, acreditarán su solvencia económica y financiera y técnica y profesional de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
— Otros requisitos específicos: medios personales a adscribir a la ejecución del contrato, el licitador deberá manifestar mediante declaración responsable firmada el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales que se indican en el anexo al Cuadro de Características del Contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares. Si el licitador no aportase en el sobre A el compromiso referido de disponibilidad efectiva durante la ejecución del contrato de los medios personales será motivo de exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato.
- III.2.3) **Capacidad técnica**
Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:
Se requerirá lo especificado en el apartado anterior.
- III.2.4) **Información sobre contratos reservados**
- III.3) **Condiciones específicas de los contratos de servicios**
- III.3.1) **Información sobre una profesión concreta**
La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no
- III.3.2) **Personal encargado de la prestación del servicio**
Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio: no

Apartado IV: Procedimiento

- IV.1) **Tipo de procedimiento**
- IV.1.1) **Tipo de procedimiento**
Abierto
- IV.1.2) **Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**
- IV.1.3) **Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**
- IV.2) **Criterios de adjudicación**

IV.2.1) Criterios de adjudicación

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación

1. Proposición económica-hasta 44 puntos.. Ponderación 44
2. Metodología propuesta para la realización de los trabajos a ejecutar-hasta 44 puntos. Desglose en información adicional.. Ponderación 44
3. Mejoras técnicas complementarias-hasta 7 puntos. Ponderación 7
4. Planificación de la ejecución de los trabajos-hasta 5 puntos.. Ponderación 5

IV.2.2) Información sobre la subasta electrónica

Se realizará una subasta electrónica: no

IV.3) Información administrativa

IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:

OH.988.333.SV

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato

no

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo

Documentos sujetos a pago: no

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación

20.6.2013 - 14:00

IV.3.5) Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.3.6) Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación

español.

Otros: gallego

IV.3.7) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas

Fecha: 5.7.2013

Lugar:

Aguas de Galicia en Calle Doctor Maceira nº 18 bajo, Santiago de Compostela.

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí

Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: La Mesa de Contratación procederá en acto público a la apertura del sobre B, el 5.7.2013, a la hora y en el lugar citados con anterioridad y en relación a la fecha, hora y lugar de apertura pública del sobre C se notificará a los licitadores, por fax o cualquier otro medio admitido, y se publicará, en el perfil del contratante, con 2 días hábiles de antelación a su realización.

Si por algún motivo hubiese que modificar algún aspecto de los señalados de apertura de los sobres B y C con anterioridad a su celebración, se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) Información sobre fondos de la Unión Europea

Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: sí

Referencia de los proyectos o programas: Esta actuación se cofinanciará por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % en el marco del Programa Operativo Feder Galicia 2007-2013, eje prioritario de intervención 3: Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, Tema prioritario o Medida 46: tratamiento de agua (agua residual), Actuación 3.46.10: actuaciones y medidas encaminadas al control de los vertidos y de la contaminación de las masas de agua. Una manera de hacer Europa.

VI.3) **Información adicional**

Contrato administrativo de servicio sujeto a regulación armonizada de acuerdo con el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tramitación ordinaria de la licitación.

Valor estimado IVA excluido del contrato indicado en el segundo párrafo del apartado II.2.1) de este anuncio incluye el importe total que puede alcanzar el contrato que comprende el presupuesto de licitación (1 901 287,99 EUR IVA excluido), así como el de las eventuales prórrogas (1 901 287,99 EUR IVA excluido). En este contrato se prevé la posibilidad de prórroga hasta un máximo de 30 meses.

Se admiten mejoras conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Desglose de los criterios de valoración:

2º) Metodología propuesta para la realización de los trabajos a ejecutar:

A) Metodología para el apoyo a la guardería fluvial en las inspecciones y toma de muestras. Apoyo en la elaboración de los correspondientes informes, toma de muestras y entrega de muestras en el laboratorio analítico, así como todos aquellos documentos necesarios para su tramitación-hasta 10 puntos.

B) Metodología para la organización del servicio de alertas por vertidos al dominio público. Descripción de las actuaciones a llevar a cabo en respuesta ante alertas. Elaboración de los documentos necesarios para su gestión y tramitación-hasta 10 puntos.

C) Metodología para el apoyo en la elaboración de informes y documentos administrativos: propuesta de documentación de modelos de informe tipo de vertidos, modelo de informe de comunicación a los ayuntamientos y otros titulares de vertidos, modelos de informes estadísticos de la evolución de los vertidos, oficios tipo o cualquier otro documento que se proponga-hasta 6 puntos.

D) Metodología para el almacenamiento y organización de la información en una base de datos-hasta 5 puntos.

E) Metodología para el desarrollo de un programa de asesoramiento-hasta 5 puntos.

F) Propuesta de realización de campañas de sensibilización y educación en materia de saneamiento y depuración-hasta 3 puntos.

G) Propuesta de una estrategia de comunicación de los trabajos del Plan de Control de Vertidos-hasta 3 puntos.

H) Propuesta de realización de estudios, proyectos y trabajos complementarios-hasta 2 puntos.

También se tendrá acceso al perfil del contratante desde la Plataforma de Contratos Públicos de Galicia a través de <http://xunta.es> y de la página web: <http://augasdegalicia.xunta.es>

Codificación del objeto del contrato: CPA-Reglamento CE nº 451/2008: E.39.00.23, J.63.11.13 y N.82.20.10

La forma y contenido de las proposiciones se ajustarán necesariamente a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Posibilidad de presentar ofertas por Correo (artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en este caso el licitador deberá anunciarle al órgano de contratación, en el mismo día de la imposición en la oficina de correos, mediante telegrama o fax, la remisión de la documentación para concurrir a la licitación, así como justificar la fecha de imposición del envío.

Oferta: sólo podrá presentarse una oferta, que deberá ajustarse a lo definido en el documento técnico base de licitación; la proposición ofertada se deberá ajustar al plazo de ejecución del contrato aprobado.

El régimen de funcionamiento de la Mesa de Contratación será el previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; apertura del sobre A: tendrá lugar en acto previo la comprobación de la documentación general según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; apertura y valoración de los contenidos de los sobres B y C: la apertura del sobre B y su valoración se realizarán con anterioridad a la apertura y valoración del contenido del sobre C; en caso de que los actos públicos de apertura de las ofertas se retrasasen se harán públicas las nuevas fechas mediante notificación por fax a los licitadores presentados y en el perfil del contratante.

Publicidad de resultados: las fechas y los resultados de las aperturas de los sobres A, B y C, así como la adjudicación y la formalización del contrato se harán públicas en el perfil del contratante.

El licitador con la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la disposición efectiva de los medios personales que se comprometió a adscribir y dedicar a la ejecución del contrato con las condiciones y requisitos exigidos mediante la presentación de la documentación justificativa correspondiente.

Formalización del contrato: el contrato se perfecciona con su formalización, que se efectuará en el plazo previsto en el cuadro de características del contrato.

El plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se contará a partir del día siguiente a su firma o desde la fecha de inicio determinada en el mismo.

El plazo de garantía será de 6 meses.

El resto de los aspectos a tener en cuenta en la contratación se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro de características del contrato, como parte integrante del mismo, y en el documento técnico.

Información relativa a los procedimientos de recursos o impugnación y de medidas provisionales.

I.- Jurisdicción competente

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato administrativo.

II.- Sistema de recursos en los contratos sujetos a regulación armonizada

A) Recurso especial en materia de contratación y recurso contencioso-administrativo.

Únicamente respecto de los contratos sujetos a regulación armonizada, se podrá interponer, con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 y siguientes del TRLCSP, pudiendo ser objeto de dicho recurso las siguientes decisiones que se adopten en los procedimientos de adjudicación de dichos contratos:

- Anuncios de licitación, pliegos y documentos contractuales en los que se establezcan las condiciones que deban regir la contratación,
- Actos de trámite que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, incluidos los actos de la mesa de contratación por los que se acuerde la exclusión de licitadores.
- Acuerdos de adjudicación.

Los actos anteriores, y de no interponerse contra ellos recurso especial en materia de contratación, podrán impugnarse directamente mediante la interposición del recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recepción, puesta a disposición, conocimiento o publicación, según el acto de que se trate, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela.

B) Medidas provisionales.

Con anterioridad a la interposición del recurso especial en materia de contratación, se podrá solicitar la adopción de medidas provisionales, en los términos previstos en el artículo 43 del TRLCSP, para corregir infracciones de procedimiento o para impedir que se causen otros perjuicios a los intereses afectados, incluidas medidas destinadas a suspender o a hacer que se suspenda el procedimiento de adjudicación del contrato en cuestión o la ejecución de cualquier decisión adoptada por el órgano de contratación.

C) Cuestión de nulidad.

Toda persona física o jurídica cuyos intereses legítimos se hubieran visto perjudicados o puedan resultar afectados por los supuestos de nulidad previstos en el artículo 37 del TRLCSP, podrá interponer cuestión de nulidad en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la última de las publicaciones que de la formalización del contrato deben efectuarse, o a contar desde la notificación a los licitadores afectados de los motivos de rechazo de su proposición. Fuera de estos dos casos, deberá interponerse antes de que transcurran 6 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

D) Otros medios de impugnación administrativa.

Sin perjuicio del recurso especial en materia de contratación y de la cuestión de nulidad, los interesados podrán interponer, en su caso, el recurso administrativo extraordinario de revisión. El órgano competente para resolver será el órgano administrativo que dictó el acto.

Además de cualquier otro recurso que estimen procedente en Derecho podrán instar el procedimiento de revisión de oficio, que será resuelto por la Dirección de Aguas de Galicia, o instar al poder adjudicador la corrección de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

VI.4) **Procedimientos de recurso**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Dirección de Aguas de Galicia (recurso especial en materia de contratación, recurso contencioso-administrativo, cuestión de nulidad, recurso administrativo extraordinario de revisión y revisión de oficio)
Doctor Maceira, 18-bajo (Aguas de Galicia); Edificio Juzgados-Polígono Fontiñas, calle Viena, s/n (Juzgado Contencioso-Administrativo)

15706 (Aguas)-15703 (Juzgado) Santiago de Compostela

ESPAÑA

Correo electrónico: contratacion.epaugasdegalicia@xunta.es

Teléfono: +34 981957401 / 981540463

Fax: +34 981957403 / 981540464

VI.4.2) **Presentación de recursos**

Indíquense los plazos de presentación de recursos: Recurso especial en materia de contratación - 15 días hábiles.

Recurso contencioso-administrativo - 2 meses.

Cuestión de nulidad (30 días hábiles o 6 meses según el supuesto).

Recurso administrativo extraordinario de revisión (3 meses o 4 años según el supuesto).

Revisión de oficio - en cualquier momento.

Corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho - en cualquier momento.

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Aguas de Galicia

Doctor Maceira, 18 bajo

15706 Santiago de Compostela

ESPAÑA

Correo electrónico: contratacion.epaugasdegalicia@xunta.es

Teléfono: +34 981957401

Fax: +34 981957403

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**
26.4.2013